

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12:00 horas, del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D^a. María Navarro, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Excusan su asistencia los vocales D^a María Dolores Ranera, Consejera; D. Alberto Casañal, Consejero; y D. Carmelo Asensio, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación de subsanación presentada por las empresas HERMANOS CAUDEVILLA S.L. y MARCO OBRA PUBLICA S.A. y proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas al expediente de licitación número 2017284 para adjudicar el contrato de obras del proyecto "Modificación de la red de saneamiento entre el paseo Infantes de España y la Ronda de la Hispanidad".

Se da cuenta que, en cumplimiento del requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de fecha 14 de septiembre, se procedió a requerir a las empresas HERMANOS CAUDEVILLA S.L. y MARCO OBRA PUBLICA S.A. para la subsanación de la documentación administrativa respecto a los defectos observados.

En relación con la documentación presentada por HERMANOS CAUDEVILLA S.L., la Mesa procede a comprobar el certificado solicitado relativo a una obra de colocación de 1047 ml de tubería de saneamiento de hormigón armado de 100 cm de diámetro y los C.V. del Jefe de Obra, Jefe de Oficina Técnica, Técnico Superior en Prevención de Riesgos, Encargado y Oficiales, los cuales se comprueba que cumplen con los requisitos recogidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa la considera admitida a licitación junto con las ofertas CONSTRUCCIONES MLN SAU-URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE, IDECON SAU, COPCISA. y CONSTRUCCIONES E. BLASLO.

En relación con la documentación presentada por MARCO OBRA PUBLICA, se da cuenta a la Mesa del fax remitido por el licitador en el que declara que no puede aportar el certificado de la obra de colocación de tubería de saneamiento en los términos del Pliego, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por no haber aportado el certificado de buena ejecución de una obra de

colocación de 500 metros de tubería de saneamiento en los términos indicados en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Acto seguido, en acto público, se procede a la apertura de la oferta económica y compromiso de reducción de plazo -sujetos a fórmula matemática- con el siguiente resultado:

PLICA	OFERTA	BAJA	REDUCCIÓN DE PLAZO
CONSTRUCCIONES MLN SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE.	925.923,75 €	32,11	3
IDECON SAU.	953.319,64 €	30,10	3
COPCISA.	954.564,79 €	30,01	3
CONSTRUCCIONES E. BLASLO.	1.076.220,99 €	21,09	3
HERMANOS CAUDEVILLA S.L.	1.091.850,00 €	19,94	3

A la licitación han sido presentadas 5 ofertas, resultando de aplicación, para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP. Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que:

La oferta de la entidad "CONSTRUCCIONES MLN SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE.", que asciende a 925923.75 € y supone una baja del 32.11% sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "IDECON SAU.", que asciende a 953319.64 € y supone una baja del 30.1% sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "COPCISA.", que asciende a 954564.79 € y supone una baja del 30.01% sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "CONSTRUCCIONES E. BLASLO.", que asciende a 1076220.99 € y supone una baja del 21.09% sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "HERMANOS CAUDEVILLA S.L.", que asciende a 1091850 € y supone una baja del 19.94% sobre el PBL, presenta valores normales.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación -Gerente de la sociedad EZ- en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U de fecha 25 de julio de 2017 la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por el licitador MARCO OBRA PUBLICA al expediente de licitación para adjudicar el contrato de obras del proyecto "Modificación de la red de saneamiento entre el paseo Infantes de España y la Ronda de la Hispanidad" por no haber quedado acreditada la solvencia técnica mínima requerida en la cláusula 10.2 del PCAP en relación con los certificados aportados.

SEGUNDO: Requerir al licitador CONSTRUCCIONES MLN SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE. para que aporte en el plazo máximo de diez días hábiles la documentación contemplada en la cláusula 12.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

TERCERO: Previa aportación de la documentación contemplada en la cláusula 12.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, adjudicar por procedimiento abierto, importe de 925.923,75 € IVA no incluido y un plazo de ejecución de nueve meses, el contrato para adjudicar el contrato de obras del proyecto "Modificación de la red de saneamiento entre el paseo Infantes de España y la Ronda de la Hispanidad" al licitador CONSTRUCCIONES MLN SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE. por resultar la oferta económicamente más ventajosa a tenor de los criterios establecidos en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en síntesis, son: Precio más económico y máxima reducción de plazo posible.

El desglose de las puntuaciones es el siguiente:

PLICA	PUNTUACION ECONOMICA	REDUCCION DE PLAZO	PUNTUACION TOTAL
CONSTRUCCIONES MLN SAU – URBANIZACIONES Y MEDIOAMBIENTE SLU UTE.	82	18	100
IDECON SAU.	76,87	18	94,87
COPCISA.	76,63	18	94,63
CONSTRUCCIONES E. BLASLO.	53,85	18	71,85
HERMANOS CAUDEVILLA S.L.	50,93	18	68,93

CUARTO: De conformidad con el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 17.2.a) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, transcurrido el plazo de quince días hábiles, sin haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación, se requerirá al adjudicatario para que, dentro de los cinco hábiles siguientes a la recepción del requerimiento para la formalización del contrato, comparezca para la firma del mismo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SEXTO: Autorizar al Gerente para la formalización de cuanta documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

A continuación, siendo las 12:15 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN.



EL SECRETARIO DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN.



LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN.